

Tributaria, de conformidad con lo establecido en la base 5.3, como mínimo, cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la celebración del examen.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos a la realización del examen que se celebrará el día 22 de octubre de 1994, a las diez horas, en todas las sedes que se referenciaron en la Resolución de 29 de junio de 1994 y que aparecen expuestas en los diferentes centros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Quinto.—En relación con la base 8.1 de la convocatoria se considerará la actuación del Tribunal calificador suplente a todos los efectos como la del Tribunal titular.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

## ADMINISTRACION LOCAL

**21015** RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, del Ayuntamiento de Valencia, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de las fechas que se señalan, aparecen publicadas las bases de las convocatorias para proveer en propiedad las siguientes plazas:

Un Profesor de la banda especialidad Requinto (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 18 de mayo de 1993), grupo de titulación: A.

Un Profesor de la banda especialidad Saxo Barítono (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 14 de mayo de 1993), grupo de titulación: A.

Un Profesor de la banda especialidad Trombón de Varas (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 14 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

Un Profesor de la banda especialidad Bombardino (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 17 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

Dos Profesores de la banda especialidad Clarinete Si Bemol (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 1993, corrección de errores de fecha 7 de mayo de 1993, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 14 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

Un Profesor de la banda especialidad Clarinete Bajo (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 14 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

Un Profesor de la banda especialidad Flauta-Flautín (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 17 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

Dos Profesores de la banda especialidad Trompa (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de abril de 1993, corrección de errores de fecha 7 de mayo de 1993, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de fecha 18 de mayo de 1993). Grupo de titulación: A.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia, que se podrá presentar según las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acompañará:

Resguardo del ingreso bancario, efectuado directamente o por transferencia, en la cuenta número 063-3101333478 de Bancaja, del importe de los derechos de examen, que están fijados, según establecen las respectivas bases de convocatoria, en las cantidades que a continuación se indican:

Un requinto: 5.375 pesetas.  
 Un saxo barítono: 4.975 pesetas.  
 Un trombón de varas: 4.950 pesetas.  
 Un bombardino: 5.475 pesetas.  
 Dos clarinetes Si Bemol: 5.775 pesetas.  
 Un clarinete bajo: 5.575 pesetas.  
 Una flauta-flautín: 5.675 pesetas.  
 Dos trompas: 5.875 pesetas.

Podrá acompañarse, en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

En dicho resguardo se hará constar la convocatoria a que corresponde el ingreso.

Los actos que se deriven del procedimiento selectivo y necesiten publicidad, ésta se efectuará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Valencia, 13 de septiembre de 1994.—P. D. el Secretario general.

## UNIVERSIDADES

**21016** RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores en la de 30 de julio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad.

Advertido error en la Resolución de 30 de julio de 1994, remitida para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» e inserta en el de fecha 19 de agosto de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, donde dice: «Jefe del Servicio de Gestión Económica, Oviedo, A-B, S, 26, Concurso, 1.150.512», debe decir: «Jefe del Servicio de Gestión Económica, Oviedo, B, S, 26, Concurso, 1.150.512». Y donde dice: «Jefe de Sección de Títulos, B-C, S, 22, Concurso, 522.240», debe decir: «Jefe de Sección de Títulos, C, S, 22, Concurso, 522.240».

Oviedo, 1 de septiembre de 1994.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

**21017** RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso-oposición (libre) plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre